



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 299...

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 54/2019 “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM”.

Asunción, 4 de noviembre de 2019.-

VISTO: El Dictamen UOC N° 197, de fecha 23 de octubre de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la ampliación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de incorporar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 54/2019 “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM”; y

CONSIDERANDO:

Que, el “Mantenimiento del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – Contrato Abierto – Plurianual - Ad Referéndum” forma parte de las necesidades de la Corte Suprema de Justicia, para el ejercicio 2019, por lo tanto, es necesaria su incorporación al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Corte Suprema de Justicia, bajo el número individualizado como el N° 54 en el orden respectivo.

La Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Seguridad y Asuntos Internos requiere la realización del presente llamado por un valor total (valor máximo a contratar) de G 620.000.000 (Guaraníes seiscientos veinte millones), en dicha ficha constan los antecedentes que justifican los elementos estructurales del llamado.

Por Memorando D.P. N° 1794/2019, de fecha 22 de octubre de 2019, el Departamento de Presupuesto mencionó cuanto sigue: “se informa que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para dar cobertura al presente pedido, sin embargo, la misma será incluida en la última Transferencia de Créditos, que una vez aprobada e impactada respectivamente en el sistema del Ministerio de Hacienda, será comunicado al ámbito responsable, a fin de proseguir con los trámites pertinentes”.

Por lo mencionado y considerando que el presente proceso no se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, se solicita su incorporación, atendiendo a lo establecido en el Art. 14 inc. 5 del Decreto N° 21.909/03 “Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas”, el cual menciona lo siguiente: “...El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual...”

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Barreiro de Mónica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

...//...

1/4



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 299.....

(Continuación)

Asunción, 4 de noviembre de 2019.-

...//...

La Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", observando que la modalidad se encuadre a lo establecido en el Art. 16 Inc. b) el cual menciona entre otros: "...Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos...", en concordancia con lo establecido en el Capítulo III - De la Licitación por Concurso de Ofertas, de la mencionada Ley, específicamente el Art. 32 - Regulación, el cual menciona "...Atendiendo al umbral establecido en el Artículo 16, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capítulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos".....

Además, se ha procedido conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual dice: "...La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".....

Por otra parte, la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 20° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003; ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a los parámetros legales.....

En fecha 18 de junio de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones conjuntamente con el ámbito solicitante, elaboraron el informe "Criterios utilizados para la conformación del Precio Referencial", siguiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/18. Dicho informe indica: "El Precio total unitario para el LOTE 2 del presente llamado es de Gs. 218.246.735 (GUARANIES doscientos dieciocho millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y cinco)".....

En fecha 16 de octubre de 2019, se suscribió el Acta de Reunión de Trabajo en la que consta la conformidad de todos los presentes en cuanto a lo establecido en la reunión.....

Por Dictamen UOC N° 197/19, la Unidad Operativa de Contrataciones menciona que se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto, recomienda que: "...se amplíe el Programa Anual de Contrataciones (PAC) a fin de incorporar el PAC N° 54/2019, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se autorice el llamado en la modalidad prevista. Salvo mejor parecer...".....

...//...

Dr. Luis María Berítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

2/4

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 2.99...

(Continuación)

Asunción, 4 de noviembre de 2019.-

...//...

Se deja constancia que la presente contratación se realiza en carácter de Ad Referéndum, sujeto a la reprogramación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo con el Art. 14° - Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.-----

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia".-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1°: AMPLIAR el Programa Anual de Contrataciones, a fin de incorporar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 54/2019 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM", cuyo monto asciende a la suma de G 620.000.000 (Guaraníes seiscientos veinte millones).-----

ART. 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 54/2019 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM".-----

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mónica Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

Abg. Geraldine Casas Monges Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N°.299..

(Continuación)

Asunción, 4 de noviembre de 2019.-

...//...

ART. 3°: AUTORIZAR el llamado respectivo en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py, y la invitación a no menos de 5 (cinco) potenciales oferentes.-----

ART. 4°: ENCARGAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

ART. 5°: ANOTAR, registrar y notificar.-----

Handwritten signature of Dr. Luis María Benítez Riera

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Handwritten signature of Dra. Gladys Bareiro de Mónica

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Ante mi:

Handwritten signature of Abg. Geraldine Cases Monges

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria